

## LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAGO Y LA APERTURA DE LOS DATOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS: LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Comisión Europea presenta tres propuestas legislativas en junio de 2023, relacionadas con los servicios de pago y el intercambio de datos sobre servicios financieros. Se trata, en concreto, de las siguientes:

- a) una propuesta de reglamento sobre servicios de pago en el mercado interior (PSR);
- b) una propuesta de directiva sobre servicios de pago y de dinero electrónico en el mercado interior (PSD3), que deroga la Directiva 2015/2366 (conocida como PSD2) y la Directiva de dinero electrónico, y
- c) una propuesta de reglamento relativo a un marco para el acceso a los datos financieros (FIDA).

Según sostiene la Comisión, estas propuestas pretenden mejorar la protección del consumidor y la competencia en los pagos electrónicos, así como dotar a los consumidores de la posibilidad de compartir sus datos de forma segura, a fin de que puedan acceder mejor a los productos y servicios financieros.

La PSR y la PSD3 representan una evolución de la PSD2, en virtud de la cual se pretende:

- a) unificar el régimen de los servicios de pago y de dinero electrónico;
- b) luchar contra el fraude, mediante medidas tales como el intercambio de información entre proveedores de servicios de pago, el fortalecimiento de la autenticación reforzada de clientes, la extensión de los derechos de reembolso de los clientes que son víctimas de fraude o la comprobación de que el IBAN del beneficiario coincide con su nombre en las transferencias;

- c) mejorar los derechos de los consumidores, poniendo más información a su disposición;
- d) homogeneizar la normativa aplicable a bancos y entidades no bancarias, permitiendo a estas últimas acceder a los sistemas de pago y garantizándoles el derecho a tener una cuenta bancaria;
- e) mejorar el funcionamiento del *open banking*, y
- f) facilitar la obtención de efectivo en los establecimientos comerciales y a través de cajeros automáticos.

FIDA establece un régimen de derechos y obligaciones para gestionar el intercambio de datos sobre préstamos, ahorro, inversión, pensiones o seguros —distintos a los seguros de vida— de los clientes en el sistema financiero. De acuerdo con esta propuesta:

- a) Los clientes tienen derecho a acceder a los datos que tienen sobre ellos las entidades financieras y compartirlos con otras entidades financieras, incluidos los nuevos proveedores de servicios de información financiera.
- b) Las entidades financieras deben poner los datos de sus clientes —previo consentimiento de estos últimos— a disposición de otras entidades, mediante una infraestructura técnica. En este sentido, se pretende fomentar la creación de interfaces técnicas por las entidades financieras y la estandarización de los datos y de las interfaces técnicas, como parte de la creación de sistemas de intercambio de datos financieros, en los que participen las entidades que poseen los datos y las que los utilizan.